

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$63.387.997, Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
**en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996**

**ORDENA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.10.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1182	Reintegros		8,377,560
1.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
1.2.1.	INGRESOS FISCALES		
1.2.1.1.	APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS		
1600	Tesorería General del Departamento		9,200,000
1604	Hospitales		50,877,104
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		68,454,664

**ARTICULO SEGUNDO:** Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
1.2.1.	INGRESOS FISCALES		
1.2.1.1.	APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS		
1610	Metrofútbol		5,066,667
	TOTAL REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	<b>TOTAL NETO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>63,387,997</b>

**ARTICULO TERCERO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
2.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL		
3200	Sueldo de Personal		25,000,000
3204	Gastos de Representación		4,810,437
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES		
3282	Compra de Equipos y Bienes Muebles		5,000,000
3284	Reparaciones Locativas		20,000,000
3286	Pago de Impuestos Tasas y Multas		200,000

ORDENANZA NO. 000092 DE 1998

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$63.387.997, Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 55,010,437

**ARTICULO CUARTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.10. SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER
- 2.3.1.10.4. OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER

4766 Funcionamiento Centro el Oasis 8,377,560

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 8,377,560

**TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 63,387,997**

**ARTICULO QUINTO:** Contracréditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
- 2.1.1.3.2. GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL

2320 Seguro de vida por muerte de funcionarios 4,000,000

2328 Exámenes de admisión 3,000,000

2334 Indemnización funcionarios carrera administrativa 10,000,000

2382 Preparación juegos Nacionales empleados oficiales 5,000,000

- 2.1.1.3.3. TRANSFERENCIAS
- 2.1.1.3.3.1. FONDO DE PENSIIONES TERRITORIALES

2432 Nóminas Causadas no pagadas Dpto. 85,000,000

- 2.1.1.12.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA
- 2.1.1.12.2. GASTOS GENERALES

3141 Caja Menor Secretaría de Cultura 1,000,000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 108,000,000

**ARTICULO SEXTO:** Contracréditese el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$63.387.997, Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.2.	INTERESES		
2.2.2.1.	INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL		
	3650	Desembolsos 1998	48,114,973
2.2.3.1.	COMISIONES ADMINISTRACION CENTRAL		
	3700	Comisiones	9,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	57,114,973

**ARTICULO SEPTIMO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN		
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL		
2.3.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.4.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO		
	4022	Actualización, Profesionalización y Especialización de los docentes y directivos del Departamento	30,000,000
2.3.1.10.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
2.3.1.10.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER		
	4761	Hogares Comunitarios de Bienestar	10,000,000
2.3.1.16.	OTRAS INVERSIONES		
	4922	Construcción Estación de Policía de Soledad	19,000,000
		TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	59,000,000

**TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 224,114,973**

**ARTICULO OCTAVO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA		
2.1.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL ASAMBLEA		
	2000	Sueldo Básico (Dieta)	14,227,225

ORDENANZA NO. 000092 DE 1998

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$63.387.997, Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

**ORDENA**

	2002	Gastos de Representación HHDD	40,661,773
	2004	Primas de Salud HHDD	3,951,994
2.1.1.1.2.		GASTOS GENERALES ASAMBLEA	
	2030	Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos	20,000,000
2.1.1.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2304	Indemnización Por vacaciones	500,000
2.1.1.9.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
	2790	Asesorías Externas y Fortalecimiento Fiscal	10,000,000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	89,340,992

**ARTICULO NOVENO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.		GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.4.		SECTOR AGROPECUARIO	
2.3.1.4.5.		REVITALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	
	4553	Fomento del Desarrollo Empresarial en el Departamento	48,000,000
2.3.1.9.		SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2.3.1.9.1.		PROGRAMA DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
	4728	Mayores valores de las obras contratadas para combatir el fenómeno del Niño en 1997	36,773,981
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	84,773,981

**ARTICULO DECIMO:** Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.		GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.		SECTOR EDUCACION	
2.3.1.1.6.		AMPLIACION DE LA COBERTURA	
	4049-1	Subsidio a la Demanda Educativa Municipio de Malambo	40,000,000
2.3.1.10.		SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	

ORDENANZA NO. 000092 DE 1998

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$63.387.997, Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.10.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
4775	Apoyo a Programas Sociales en el Departamento	10,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	50,000,000
	<b>TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>224,114,973</b>

ARTICULO PRIMERO: DECIMO La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**ALFREDO SAADE ABDELMASSITH**  
 Presidente



  
**LOURDES INSIGNARES GASTEL**  
 Primer Vice-Presidente



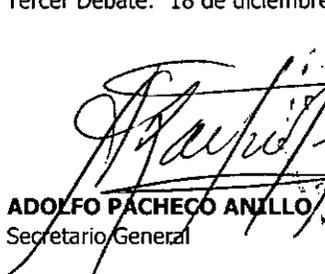
  
**HECTOR AMARIS PINERES**  
 Segundo Vice-Presidente

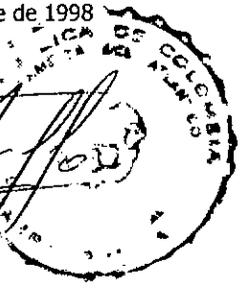


  
**ADOLFO PACHECO ANILLO**  
 Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:  
Primer Debate: 11 de diciembre de 1998  
Segundo Debate: 17 de diciembre de 1998  
Tercer Debate: 18 de diciembre de 1998

  
**ADOLFO PACHECO ANILLO**  
 Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA 000092-98, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
GOBERNADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARIA DE HACIENDA

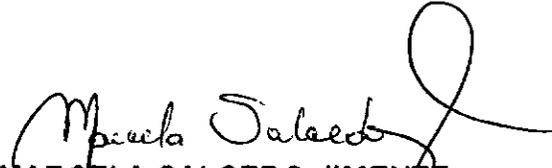
Barranquilla, D. E. 22 de diciembre de 1998  
SH-AP-1244-98

Doctor  
RODOLFO ESPINOSA MEOLA  
Gobernador  
Departamento del Atlántico

Apreciado doctor:

Remito para su sanción, con el visto bueno de esta Asistencia, Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONADOLO EN \$63.387.997 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973.

Cordialmente,

  
MARCELA SALCEDO JIMENEZ  
Asistente de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda

22-12-98

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARÍA GENERAL

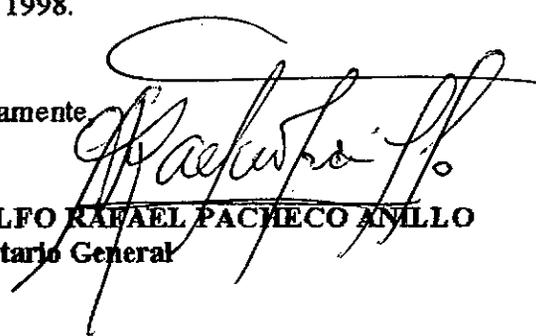
Barranquilla, D.E.I.P. Diciembre 21 de 1998

Doctor  
**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador del Atlántico  
E. S. D.

Por medio de la presente envío a usted, para su sanción u objeción la siguiente ordenanza :

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997, Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$224.114.973.** contenida en 26 folios. Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera : Primer debate Diciembre 11 de 1998, Segundo debate, Diciembre 17 de 1998 y Tercer debate, Diciembre 18 de 1998.

Atentamente

  
**ADOLFO RAFAEL PACHECO ANILLO**  
Secretario General

39065 DEC 21 AM 05

SECRETARÍA GENERAL

**INFORME DE COMISIÓN 000092**

**Ref: PROYECTO DE ORDENANZA " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$274.114.973"**

**Honorables Diputados:**

Considera la comisión de presupuesto que el proyecto de la referencia se ajusta a la normatividad legal que rige sobre la materia, específicamente lo determinado en el Decreto 111 de 1996, por lo que nos permitimos rendir el siguiente informe .

**GENERALIDADES**

La iniciativa en estudio tiene como propósito incorporar al Presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos por concepto de reintegros, valores presupuestales en los Hospitales por cuotas de auditaje, los cuales son adicionados en el artículo primero del proyecto de la siguiente manera:

**INGRESOS CORRIENTES - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS- REINTEGROS \$8.377.560.00**  
**PRESUPUESTO DE INGRESO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- INGRESOS FISCALES - APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS- Tesorería General del Departamento \$9.200.000.00 y Hospitales \$50.877.104.00 , para un total de adiciones presupuesto de ingresos \$68.454.664.00., así mismo el artículo segundo establece la reducción al presupuesto de Ingresos del Departamento para la actual vigencia, de la siguiente forma: PRESUPUESTO DE INGRESOS- PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- INGRESOS FISCALES- APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS- Metrofútbol \$5.066.667.00 TOTAL NETO PRESUPUESTO DE INGRESOS \$63.387.997.00 .Estos recursos son acreditados en el artículo tercero y cuarto .**

De otra parte, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996, se realizan traslados presupuestales por valor

de \$274.114.973.00 provenientes de contracreditos realizados en los artículo quinto, sexto y séptimo, así: \$63.000.000 a gastos de funcionamiento \$57.114.973 a gastos del servicio de la deuda y \$154.000.000 al presupuesto de gastos de inversión . Estos recursos son acreditados en los artículos octavo, noveno y décimo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El soporte constitucional y Legal de el proyecto que se discute se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política en Concordancia con lo señalado en el artículo 60 numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79 - 80 y S.S. del Decreto Ley 111 de 1996, así como lo prescrito en la ordenanza 000087 de 1996.

TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO

Estos se encuentran ajustados a los procedimientos y formalidades constitucionales y Legales que rigen sobre la materia, particularmente lo indicado en el artículo 74 del Decreto Ley 1222 de 1986.

La comisión en atención a lo presecutado en el artículo 60 del Decreto Ley 111 de 1996, acoge las modificaciones planteadas por el ejecutivo en su oficio N° 001428 de fecha 14 de Diciembre del mismo año.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas la comisión recomienda a la plenaria aprobar el siguiente informe y presenta a vuestra consideración la siguiente .

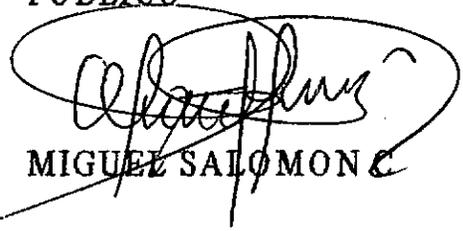
PROPOSICIÓN:

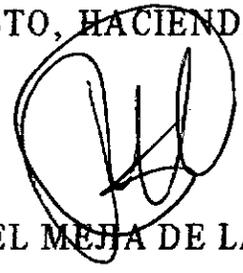
Desele segundo debate al proyecto referenciado con la siguiente modificaciones:

El título del proyecto quedará así: Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO , PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGREOSO ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997.00 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$224.114.973"

En el artículo quinto del proyecto se modifica el artículo 2432 NOMINAS CAUSADAS NO PAGADAS DEL DEPARTAMENTO, contracreditandole \$45.000.000.00 mas, es decir, se Contracredita un total de \$85.000.000.00 en el artículo séptimo no se Contracredita los artículos 4023 y 4046 y en el artículo noveno se acreditan únicamente los artículo 4553 por \$48.000.000.00 y el 4728 en \$36.773.981.00 .

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

  
MIGUEL SALOMON C

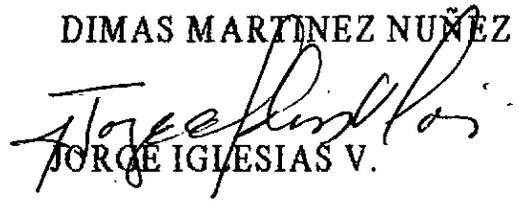


RAFAEL MEJA DE LA HOZ

ALFREDO ARRAUT V

DIMAS MARTINEZ NUÑEZ

DAVID TCHERASSI G.

  
JORGE IGLESIAS V.

SAMUDIO MOSQUERA PALOMEQUE

# INFORME DE COMISIÓN

**Ref: PROYECTO DE ORDENANZA " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997 Y RESLIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$274.114.973"**

## Honorables Diputados:

Considera la comisión de presupuesto que el proyecto de la referencia se ajusta a la normatividad legal que rige sobre la materia, específicamente lo determinado en el Decreto 111 de 1996, por lo que nos permitimos rendir el siguiente informe .

## GENERALIDADES

La iniciativa en estudio tiene como propósito incorporar al Presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos por concepto de reintegros, valores presupuestales en los Hospitales por cuotas de auditaje, los cuales son adicionados en el artículo primero del proyecto de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS- REINTEGROS \$8.377.560.00  
PRESUPUESTO DE INGRESO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- INGRESOS FISCALES - APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS- Tesorería General del Departamento \$9.200.000.00 y Hospitales \$50.877.104.00 , para un total de adiciones presupuesto de ingresos \$68.454.664.00., así mismo el artículo segundo establece la reducción al presupuesto de Ingresos del Departamento para la actual vigencia, de la siguiente forma: PRESUPUESTO DE INGRESOS- PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- INGRESOS FISCALES- APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS- Metrofutbol \$5.066.667.00 TOTAL NETO PRESUPUESTO DE INGRESOS \$63.387.997.00 .Estos recursos son acreditados en el artículo tercero y cuarto .

De otra parte, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996, se realizan traslados presupuestales por valor

de \$274.114.973.00 provenientes de contracreditos realizados en los artículo quinto, sexto y séptimo, así: \$63.000.000 a gastos de funcionamiento \$57.114.973 a gastos del servicio de la deuda y \$154.000.000 al presupuesto de gastos de inversión . Estos recursos son acreditados en los artículos octavo, noveno y décimo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El soporte constitucional y Legal de el proyecto que se discute se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política en Concordancia con lo señalado en el artículo 60 numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79 - 80 y S.S. del Decreto Ley 111 de 1996, así como lo prescrito en la ordenanza 000087 de 1996.

**TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO**

Estos se encuentran ajustados a los procedimientos y formalidades constitucionales y Legales que rigen sobre la materia, particularmente lo indicado en el artículo 74 del Decreto Ley 1222 de 1986.

La comisión en atención a lo presecutado en el artículo 60 del Decreto Ley 111 de 1996, acoge las modificaciones planteadas por el ejecutivo en su oficio Nº 001428 de fecha 14 de Diciembre del mismo año.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas la comisión recomienda a la plenaria aprobar el siguiente informe y presenta a vuestra consideración la siguiente .

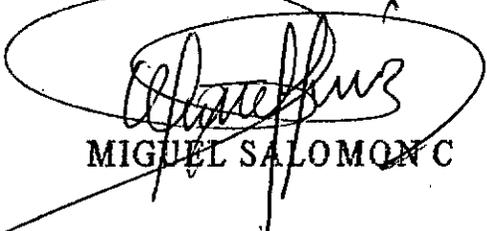
**PROPOSICIÓN:**

Desele segundo debate al proyecto referenciado con la siguiente modificaciones:

El título del proyecto quedará así: Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO , PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGREOSO ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997.00 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$224.114.973"

En el artículo quinto del proyecto se modifica el artículo 2432 NOMINAS CAUSADAS NO PAGADAS DEL DEPARTAMENTO, contracreditandole \$45.000.000.00 mas, es decir, se Contracredita un total de \$85.000.000.00 en el artículo séptimo no se Contracredita los artículos 4023 y 4046 y en el artículo noveno se acreditan únicamente los artículo 4553 por \$48.000.000.00 y el 4728 en \$36.773.981.00 .

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



MIGUEL SALOMON C

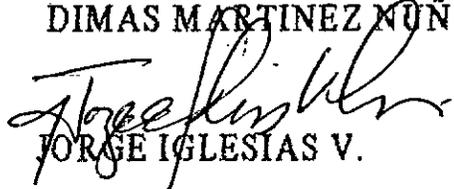


RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

ALFREDO ARRAUT V

DIMAS MARTINEZ NUÑEZ

DAVID TCHERASSI G.



JORGE IGLESIAS V.

SAMUDIO MOSQUERA PALOMEQUE

## INFORME DE COMISIÓN

**Ref: PROYECTO DE ORDENANZA " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997 Y RESLIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$274.114.973"**

**Honorables Diputados:**

Considera la comisión de presupuesto que el proyecto de la referencia se ajusta a la normatividad legal que rige sobre la materia, específicamente lo determinado en el Decreto 111 de 1996, por lo que nos permitimos rendir el siguiente informe .

### GENERALIDADES

La iniciativa en estudio tiene como propósito incorporar al Presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos por concepto de reintegros, valores presupuestales en los Hospitales por cuotas de auditaje, los cuales son adicionados en el artículo primero del proyecto de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES - OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS- REINTEGROS \$8.377.560.00  
PRESUPUESTO DE INGRESO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- INGRESOS FISCALES - APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS- Tesorería General del Departamento \$9.200.000.00 y Hospitales \$50.877.104.00 , para un total de adiciones presupuesto de ingresos \$68.454.664.00., así mismo el artículo segundo establece la reducción al presupuesto de Ingresos del Departamento para la actual vigencia, de la siguiente forma: PRESUPUESTO DE INGRESOS- PRESUPUESTO DE INGRESOS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- INGRESOS FISCALES- APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS- Metrofútbol \$5.066.667.00 TOTAL NETO PRESUPUESTO DE INGRESOS \$63.387.997.00 .Estos recursos son acreditados en el artículo tercero y cuarto .

De otra parte, de conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 000087 de 1996, se realizan traslados presupuestales por valor

de \$274.114.973.00 provenientes de contracreditos realizados en los artículo quinto, sexto y séptimo, así: \$63.000.000 a gastos de funcionamiento \$57.114.973 a gastos del servicio de la deuda y \$154.000.000 al presupuesto de gastos de inversión . Estos recursos son acreditados en los artículos octavo, noveno y décimo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El soporte constitucional y Legal de el proyecto que se discute se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política en Concordancia con lo señalado en el artículo 60 numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79 - 80 y S.S. del Decreto Ley 111 de 1996, así como lo prescrito en la ordenanza 000087 de 1996.

## TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO

Estos se encuentran ajustados a los procedimientos y formalidades constitucionales y Legales que rigen sobre la materia, particularmente lo indicado en el artículo 74 del Decreto Ley 1222 de 1986.

La comisión en atención a lo presecutado en el artículo 60 del Decreto Ley 111 de 1996, acoge las modificaciones planteadas por el ejecutivo en su oficio N° 001428 de fecha 14 de Diciembre del mismo año.

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas la comisión recomienda a la plenaria aprobar el siguiente informe y presenta a vuestra consideración la siguiente .

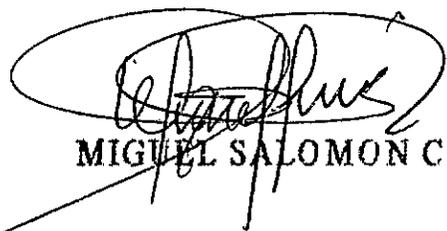
## PROPOSICIÓN:

Desele segundo debate al proyecto referenciado con la siguiente modificaciones:

El título del proyecto quedará así: Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO , PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGREOSO ADICIONÁNDOLO EN \$63.387.997.00 Y SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$224.114.973"

En el artículo quinto del proyecto se modifica el artículo 2432 NOMINAS CAUSADAS NO PAGADAS DEL DEPARTAMENTO, contraccréditándole \$45.000.000.00 más, es decir, se Contraccrédita un total de \$85.000.000.00 en el artículo séptimo no se Contraccrédita los artículos 4023 y 4046 y en el artículo noveno se acreditan únicamente los artículos 4553 por \$48.000.000.00 y el 4728 en \$36.773.981.00.

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

  
MIGUEL SALOMÓN C

  
RAFAEL MEJÍA DE LA HOZ

ALFREDO ARRAUT V

DIMAS MARTINEZ NUÑEZ

DAVID TCHERASSI G.

JORGE IGLESIAS V.

SAMUDIO MOSQUERA PALOMEQUE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Asamblea Departamental del Atlco.  
RECIBIDO: *Ruby Ayala* Oficio No. **001 428**  
FECHA: **15 DIC. 1998**  
*Asa 9:10 pm*  
SECRETARIA

Barranquilla D.E., 14 de diciembre de 1998

Doctor  
**ALFREDO SAADE ABDELMASITH**  
Presidente Asamblea Departamental  
E.S.D.

Respetado Doctor:

Dando alcance al oficio No.001418, le solicito se sirva realizar una modificación al Proyecto de Ordenanza " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo en \$ 63.387.997.y realizando traslados presupuestales por \$274.114.973", presentado a la Asamblea Departamental el pasado 11 de diciembre de 1998.

Tales modificaciones consisten en la supresión de algunos artículos que ya no se van a acreditar y modificaciones en los rubros a contracreditar. Debido a las anteriores modificaciones se hace necesario cambiar el nombre del Proyecto de Ordenanza el cual quedará de la siguiente manera: "Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de egresos Adicionándolo en \$63.387.997 y se realizan traslados presupuestales por \$224.114.973"

La modificación se detalla en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dichas modificaciones.

Cordialmente,

**RODOLFO ESPINOSA MEOLA**  
Gobernador